

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

PUEBLA DE LA SIERRA

OTROS ANUNCIOS

Comparecencia en expediente de baja del padrón municipal de habitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del decreto de Alcaldía número 47/2010, de 16 de agosto.

Teniendo en cuenta: Lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se establece que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos por el artículo 54 del mismo, una vez comparada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

La relación de inscritos en el padrón municipal de habitantes de los que se ignora el paradero y se han tramitado los correspondientes expedientes para darles de baja de oficio por inscripción indebida.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, resuelve:

Primero.—Proceder a la notificación, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días pueda manifestar si está o no conforme con la baja en el padrón municipal de habitantes, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas el siguiente interesado:

Nombre y apellidos: Javier Sacristán Pastor.

Documento nacional de identidad número: 3.472.695.

Nacionalidad: española.

Último domicilio: calle de la Iglesia, 15, primero 9.

Segundo.—Advertir al interesado que será dado de baja del padrón municipal de habitantes de Puebla de la Sierra, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.

En Puebla de la Sierra, a 16 de agosto de 2010.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(02/8.507/10)